

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Dña. Carmen NAVARRO LACOBA, D. Antonio MARTÍNEZ GÓMEZ, D. César SÁNCHEZ PÉREZ, D. Joaquín MELGAREJO MORENO y Dña. Macarena MONTESINOS DE MIGUEL, Diputados pertenecientes al Grupo Parlamentario Popular en el Congreso, al amparo de lo dispuesto en el artículo 185 y ss. del Reglamento de la Cámara, presentan las siguientes preguntas al Gobierno, de las que desean obtener respuesta por escrito.

En el documento de evaluación preliminar del riesgo de inundación (EPRI), que desde septiembre de 2024 se encuentra en consulta pública, consta que la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS) consideraba el Arroyo de Letur como una zona con riesgo de inundaciones.

Según el documento, este tramo (ES070/0001-02) presentaría riesgo potencial de consecuencias adversas, entre ellas, daños inmediatos a personas, daños diferidos a personas, afecciones de tipo residencial y repercusiones en la actividad económica, agrícola y ganadera.

Por otro lado, el Arroyo de Letur, desde 2010, formaba parte de la lista de Áreas con Riesgo Potencial Significativo de Inundación (ARPSI) de la Demarcación Hidrográfica del Segura.

Incluso, llegó a identificar el trayecto más probable de una avenida, un tramo de 1,68km, con su trazado específico publicado.

Sin embargo, a pesar de que la zona del Arroyo de Letur está identificada como un Área de Riesgo, el nivel de peligrosidad estimado por la Confederación Hidrográfica del Segura es de 1,3 sobre 5, que, según su Plan de Gestión de Riesgo de Inundación (PGRI) no es de los más elevados.



El riesgo potencial si es más elevado, de 2,2 sobre cinco. Este parámetro mide la posible población afectada en caso de inundación, el impacto sobre las actividades económicas, la existencia de puntos críticos, etc.

La riada que arrasó el municipio Letur el pasado 29 de octubre no fue alertada, ya que el arroyo no contaba con un pluviómetro del Sistema Automático de Información Hidrológica, siendo estos necesarios para enviar alertas a la población ya que están integrados en el sistema de protección civil.

Si el arroyo hubiese contado con esos pluviómetros podría haber alertado a la población y reducido las graves consecuencias y 6 muertes que provocó la riada en Letur.

Por ello se pregunta:

- ¿Habían realizado labores de limpieza en el cauce del arroyo de Letur? En caso afirmativo, ¿cuándo?
- ¿Cómo y cuándo se advirtió a la población de Letur del riesgo de inundación?
- Si la Confederación Hidrográfica del Segura consideraba el Arroyo de Letur como una zona con riesgo de inundaciones. ¿Por qué no contaba con pluviómetros oficiales integrados en el sistema de protección civil y así poder alertar a la población?
- ¿Cómo se van a mitigar los mecanismos de prevención que fallaron?
- ¿Qué valoración hace el Gobierno sobre el hecho de que podrían haber evitado las muertes de vecinos de Letur si hubiesen realizado las obras necesarias, que desde hace décadas se conocían, y prevenido la riada siguiendo las propias valoraciones de la CHS que ya precisaba esta zona como susceptible de inundaciones?



Madrid, 13 de diciembre de 2024

Fdo:

LOS DIPUTADOS

EL SECRETARIO GENERAL